



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 611

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1609 de 14 de septiembre de 2011 que aprueba el Programa "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2011", el contrato a honorarios de fecha 19 de marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Víctor Hugo Sáez Fuentes; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

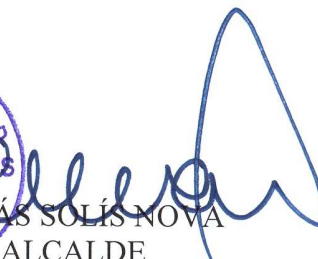
DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 19 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Víctor Hugo Sáez Fuentes.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:10
FIRMA: p 29/03/12